



Decre. de
PERSONAL

REF. RECONOCE DERECHO A PERCIBIR
BENEFICIO BONO POST LABORAL

DECRETO ALCALDICO N° 0419

TREHUACO, 26 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 3º inciso décimo de la Ley 20.305, de fecha 05 de diciembre de 2008, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N.º 21.306, en cuanto extiende el beneficio de la Ley N.º 20.305;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.405, que modifica los plazos de postulación al Bono Post Laboral de la Ley N.º 20.305; y,
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Bono Post Laboral de la ex Funcionaria Municipal, el Certificado de Tasa de Reemplazo Líquida, emitido por la Superintendencia de Pensiones.

DECRETO:

- 1.- RECONÓZCASE, el derecho de Doña MARÍA INÉS ORMEÑO ORMEÑO, RUN N° 7.468.150-6, a percibir el beneficio "Bono Post Laboral" establecido en el Art. 3 de la Ley N° 20.305; ex funcionaria, actualmente jubilada de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, acogida a la Ley N° 21.135/2019 de Retiro Voluntario.
- 2.- DEVÉNGUESE, el monto establecido de acuerdo a la ley para el año en curso, a contar del día primero del mes siguiente de la fecha de la total tramitación del presente decreto.
- 3.- EFECTÚESE los trámites administrativos correspondiente para el pago del beneficio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/lmr

Distribución: Tesorería Región Ñuble, Sec. Municipal; Carp. Personal; Of. Transparencia; Interesada



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ALCALDE (S)

